

RESOLUCIÓN Nº 021/23

Por la presente, en mi condición de Vicepresidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L., y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:

DISPONER.-

1.- Convocar las pruebas de selección del personal mediante un contrato de trabajo para la sustitución de excedencia de fijo- discontinuo y dos contratos fijos-discontinuos, que a continuación se señala;

ACTIVIDAD:

“Escuela Municipal de Música y Danza de Mogán”

PROFESOR/A

1.- Nº de plazas convocadas: 1.

1.2.- Duración de la Actividad: desde el 15/09/2023 hasta el 15/07/2024 (Contrato fijo-discontinuo).

1.3.- Lugar de trabajo: Cualquiera de los centros educativos siguientes, según necesidades del servicio;

- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Arguineguín.
- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Mogán.
- CEIP Casas de Veneguera.
- CEO Mogán
- CEIP Playa de Mogán
- CEIP Puerto Rico
- CEIP Artemi Semidán
- CEIP Playa de Arguineguín
- IES Arguineguín
- CEIP Barranquillo Andrés y Soria

1.4.- Requisitos específicos:

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Titulación mínima requerida:

Carnet de Conducir

Título Superior en Arte Dramático.

PROFESOR/A

1.- Nº de plazas convocadas: 1.

1.2.- Duración de la Actividad: desde el 15/09/2023 hasta el 15/07/2024 (Contrato fijo-discontinuo).

1.3.- Lugar de trabajo: Cualquiera de los centros educativos siguientes, según necesidades del servicio;

- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Arguineguín.
- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Mogán.
- CEIP Casas de Veneguera.
- CEO Mogán
- CEIP Playa de Mogán
- CEIP Puerto Rico
- CEIP Artemi Semidán

- CEIP Playa de Arguineguín
- IES Arguineguín
- CEIP Barranquillo Andrés y Soria

1.4.- Requisitos específicos:

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Titulación mínima requerida:

Carnet de Conducir

Título Superior en Danza Clásica

MONITOR/A

1.- Nº de plazas convocadas: 1.

1.2.- Duración de la Actividad: desde el 15/09/2023 hasta la incorporación de la excedencia del Monitor titular de Viento Madera

1.3.- Lugar de trabajo: Cualquiera de los centros educativos siguientes, según necesidades del servicio;

- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Arguineguín.
- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Mogán.
- CEIP Casas de Veneguera.
- CEO Mogán
- CEIP Playa de Mogán
- CEIP Puerto Rico
- CEIP Artemi Semidán
- CEIP Playa de Arguineguín
- IES Arguineguín
- CEIP Barranquillo Andrés y Soria

1.4.- Requisitos específicos:

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Titulación mínima requerida:

Carnet de Conducir

Presentar Acreditaciones de cursos de formación específica de Viento Madera

2.- Nombrar a los siguientes señores/as miembros de la mesa de selección del personal para el programa **“Escuela Municipal de Música y Danza de Mogán”**.

D. Jorge M. Granados Blanco

3.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán SocioCultural.

En Mogán, a 18 de agosto de 2023.

EL VICEPRESIDENTE